

		FECHA DE REVISIÓN ENERO/2010
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA / ENTIDAD Secretaría de Finanzas/Dirección de Ingresos		
Nombre del Trámite o Servicio: Placas de demostración de servicio particular		
Descripción: Expedición de placas de demostración a los distribuidores autorizados, importadores, empresas comerciales con registro ante la Secretaría de Economía.		
Usuario: Distribuidor o comerciante en el ramo de vehículos nuevos.		
Comprobante a obtener: Placas y recibo de Pago		Vigencia: Tres años
Costo (Moneda Nacional) Demostración 22 SMG	Tiempo de Respuesta: 30 minutos	Horario de Atención: 8:30 a 16:00 hrs. de lunes a viernes
<p>Requisitos Personas Físicas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de placas mediante escrito libre, en papel membretado del distribuidor o comerciante en el ramo de autos nuevos en donde se comprometa a ser utilizadas en vehículos nuevos de su empresa. • Cedula fiscal • Identificación oficial vigente del propietario: Credencial para votar (IFE), licencia de conducir, cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, cédula profesional, documento migratorio en el caso de extranjeros, constancia de identidad, así como toda identificación oficial expedida por autoridades Federales, Estatales o Municipales. • Comprobante de domicilio actualizado: Recibo de luz, teléfono, agua (de no más de dos meses de antigüedad) predial o estado de cuenta bancario del mes inmediato anterior, constancia de origen y vecindad. • Copia del aviso de inscripción o modificaciones ante el registro federal de contribuyentes en el que se manifieste su domicilio fiscal, cuando se trate de una solicitud de una sucursal. • En caso de que la persona que realice el trámite sea distinta a la propietaria del vehículo, deberá presentar, escritura pública (poder notarial para actos de administración y dominio) o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante la autoridad fiscal, notario o fedatario público e identificación oficial, así como escrito de responsabilidad solidaria en términos del art. 21 fracc. I del CFEO. <p>En el caso de personas morales deberá presentar además:</p> <ul style="list-style-type: none"> • R.F.C. de la empresa, se podrá aceptar en copia fotostática, siempre y cuando sea legible. • Acta constitutiva de la empresa o copia certificada de la misma. • Poder notarial para actos de administración y dominio o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante la autoridad fiscal, notario o fedatario público e identificación oficial, así como escrito de responsabilidad solidaria en términos del art. 21 fracc. I del CFEO. • Identificación del apoderado legal en copia fotostática siempre y cuando sea legible. 		
Fundamento Jurídico: Artículos 41 y 42 de la Ley de Hacienda del Estado de Oaxaca, y artículo 21 fracc. I incisos a), c), d),e), g), i) y k), PRIMERO TRANSITORIO de la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca.		
Área donde se proporciona el servicio: En la ciudad de Oaxaca en el Centro Integral de Atención al Contribuyente Col Reforma y Col América CIAC Reforma .- Escuela Naval Militar No. 517 Col. Reforma Oaxaca de Juárez Oaxaca CIAC América .- Argentina 206 Col. America Sur Para el interior del Estado en las Oficinas Recaudadoras de Rentas o Colecturías.		
Servidor Público Responsable (Nombre y Puesto) Lic. Luis Alberto Crespo Chávez/Jefe del Depto. de Admón. Tributaria		
Teléfonos: 01 951-501-6900 EXT 22132	Fax:	Firma del Responsable